

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
DE SERVICIO PÚBLICO, QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **376**

LA UNION, 18 de Marzo del 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de la L.O.C. N° 18.175 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto de Ley N° 799 y sus modificaciones; la Ley N° 20.174 del 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco, y el Decreto N° 266 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior, que me nombra Gobernador Provincial del Ranco;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de autorización para la circulación del vehículo estatal, oficio Ord. N° 97 del 17 de marzo del 2010, de Inspección de Trabajo (La Unión), Región de los Ríos;
- 2.- La necesidad de realizar fiscalizaciones
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley en esta materia.


RESUELVO:

1° Autorízase al vehículo Camioneta, marca Mahindra, color blanco invierno, placa patente BVWR-18, para circular el día Domingo 21 de marzo, desde las 10:00 am. hasta 20:00 pm.; con el objeto de realizar fiscalizaciones rurales área de Construcción y Agrícola, en distintas localidades de la Provincia del Ranco, Región de los Ríos.

2° Se hace presente que, el conductor será Don Claudio Asenjo González RUT 15.272.730-5, acompañado por Don Juan Carlos Castelblanco Asencio Rut: 9.468.643-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




EVELYN GALLARDO CÁRCAMO
ASESORA JURIDICA




EDUARDO HÓLK KUSCH
GOBERNADOR

EHK/ EGC/sbc
DISTRIBUCION

- Inspección Del Trabajo La Unión
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes